



ACHIPIA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

ACHIPIA
Agencia Chilena para la Calidad
e Inocuidad Alimentaria



Ministerio de
Salud

Gobierno de Chile

Jornada Nacional de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

10 y 11 de agosto de 2017.

Hotel Galerías. Santiago.

Estado del Arte del Proyecto de Ley y Actualización de la Política



Manuel Miranda Hernández

Coordinador Área Vinculación con el Sistema de Fomento e I+D

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

+56 22 7979900 | www.achipia.cl

Calle Nueva York N°17, Piso 4 - Santiago

ALIMENTOS SEGUROS Y SALUDABLES TAREA DE TODOS Y TODAS

Jack Espárrago



MANDATO

(DECRETO N° 83 de 2005)



Artículo 1º.- Créase una comisión asesora del Presidente de la República denominada **"Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria"**, que tendrá la misión de asesorarlo en todo cuanto diga relación con la **identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria** y con el **desarrollo de un sistema nacional de calidad e inocuidad alimentaria**, y a servir de **instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.**

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de su función de asesorar al Presidente de la República en las materias indicadas, corresponderá a la Agencia, en especial, las siguientes tareas:

a) Formular y proponer una Política Nacional de Calidad e Inocuidad de Alimentos, así como las medidas, planes y programas tendientes a su ejecución y cumplimiento.

b) Servir de **instancia de coordinación para la aplicación de la política** nacional de inocuidad de alimentos y de los programas, planes y medidas que en ese marco se implementen

c) Velar por que la política exterior de Chile, en aquellas materias que tengan incidencia en asuntos relativos a la inocuidad y seguridad alimentaria, se adecue a la Política Nacional de Calidad e Inocuidad de los Alimentos, propiciando para ese efecto la coordinación entre las carteras representadas en la Agencia, y efectuando las proposiciones pertinentes.

d) Elaborar y proponer un proyecto de ley que cree un Sistema Nacional para la Calidad e Inocuidad de los Alimentos y la Autoridad Chilena de Seguridad de Alimentos.

e) Estudiar la legislación nacional vigente aplicable en materia de seguridad alimentaria **y proponer las normas y reglamentos** que sean necesarios para su perfeccionamiento, incluyendo normas respecto a etiquetado y rotulación de alimentos.

f) Servir de **instancia de coordinación de los organismos públicos** que tengan competencias asociadas a la seguridad e inocuidad de los alimentos, en particular en la **preparación de propuestas de Guías de Procedimientos y Estándares** Técnicos, de propuestas de **Procedimientos de Evaluación de Riesgos, Control e Inspección** y en la **atención y control** de eventos **de emergencia** asociados a la alimentación.

g) Proponer un sistema de información y alertas alimenticias que integre las distintas fuentes de información acerca de eventos de inocuidad en alimentos con el propósito de dotar al Estado de una herramienta que le permita responder con agilidad ante situaciones de riesgo; y que además permita una evaluación efectiva de los programas de control e higiene de los alimentos, de modo de mejorar la gestión de los servicios competentes y la toma de decisiones en políticas públicas. **Todos los servicios del Estado estarán obligados a proporcionar la información**, en el ámbito de sus respectivas competencias, que a este respecto les sea oficialmente solicitada por la Agencia.

MANDATO

(DECRETO N° 162 de 2011)



Artículo 1º.- Créase una comisión asesora del Presidente de la República denominada "Agencia Chilena para **la Calidad** e Inocuidad Alimentaria",

Artículo 3º.- e) El Subsecretario de Agricultura **quien la presidirá**

Artículo 6º.- El apoyo administrativo que se requiera para el funcionamiento de la Agencia será proporcionado por **el Ministerio de Agricultura, a través de su Subsecretaría.**

Artículo segundo: Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto supremo N° 19, de 1997, del Ministerio de Salud, que crea el **Comité Nacional del Codex Alimentarius:**

- La presidencia,..., le corresponderá al Ministro de Agricultura."
- El Punto de Contacto del Codex Alimentarius,..., Estará radicada en el Ministerio de Agricultura conjuntamente con la Secretaría del Comité Nacional del Codex Alimentarius."
- **La Secretaría del Comité del Codex Alimentarius funcionará en la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria.**

COMPROMISO

Gobierno Presidenta Michelle Bachelet

2014-18

SENTAR LAS BASES

INSTITUCIONALES, ORGANIZACIONALES,
TÉCNICAS
Y CULTURALES

DE UN SISTEMA PÚBLICO DE CONTROL DE ALIMENTOS
ACORDE A LOS MÁS ALTOS ESTANDARES INTERNACIONALES

CONTRIBUIR
al desempeño del
sistema y sus actores



CORREGIR

MEJORAR

INNOVAR

AVANZANDO EN LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA Y LA ACHIPIA

1

Vía Legislativa

Agotando los recursos para conseguir que el proyecto de ley sea despachado durante a trámite legislativa durante 2016 y que se promulgue la ley antes de 2018

2

Vía Mandato Presidencial

Fortaleciendo la actuación de la Agencia en base a la exigencia del cumplimiento de su mandato

(Decretos Presidenciales: n° 83 del 8/8/2005 y n° 162 del 6/12/2010)



3

Vía Gestión Administrativa

Celebrando los actos jurídicos y/o administrativos que den respaldo, solidez y reconocimiento formal y permanente a las acciones que la agencia despliegue (formalizando vía decretos y resoluciones de los subsecretarios miembros del consejo, respecto de las políticas planes, programas, reglamentos, instructivos, instrumentos , y otros que se generen en función del cumplimiento de su mandato

METAS 2018

CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

2

1

Ley que
crea el
Sistema
Nacional de
Inocuidad y
Calidad
Alimentaria
y la Agencia
que lo
coordina

TRAMITADA

Política
Nacional de
Inocuidad y
Calidad
Alimentaria
2016-2030

SANCIONADA



3

Procesos
instrumentados
y acciones

FORMALIZADOS

ESTAMOS
Trabajado para dejar
IMPLEMENTANDO



MARCO DE POLÍTICA

En

MARCO JURÍDICO **Proceso**

LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS 2016-18



MARCO CONCEPTUAL



MARCO METODOLÓGICO



SOPORTE INSTRUMENTAL



SOPORTE
ADMINISTRATIVO



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

ACHIPIA 2014 – 2018 Lineamientos estratégicos

1

Coordinar y conducir la institucionalidad del sistema nacional de inocuidad y calidad alimentaria de los alimentos, coordinar e implementar la política en la materia.



2

Coordinar y dar soporte al proceso de análisis de riesgos del sistema nacional de inocuidad y calidad alimentaria.

3

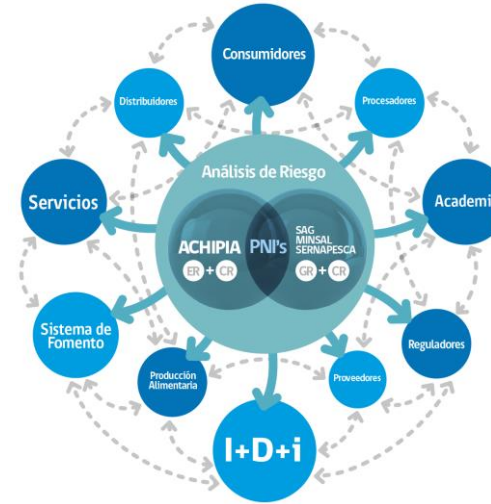
Articular y coordinar el sistema nacional de inocuidad y calidad alimentaria con el sistema de fomento productivo y el sistema de I+D.

4

Actuar en representación de Chile en materia de inocuidad y calidad alimentaria a nivel internacional y coordinar la representación de Chile ante el CODEX a través de la presidencia del CNC, secretaría y punto focal.

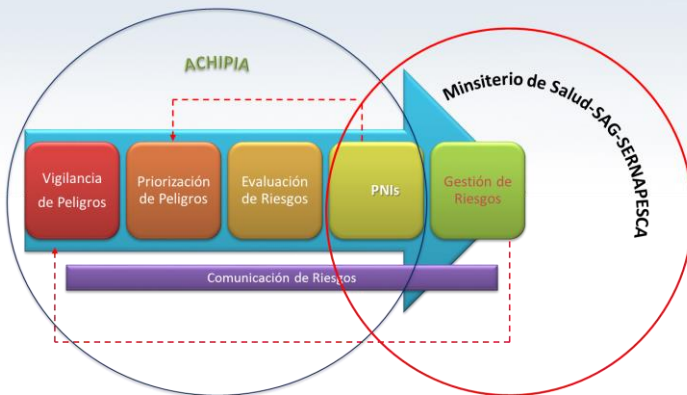
MARCO CONCEPTUAL

Sistema Nacional y Agencia que lo coordina y conduce



MARCO METODOLÓGICO

MODELO CONCEPTUAL Basado en Análisis de Riesgos

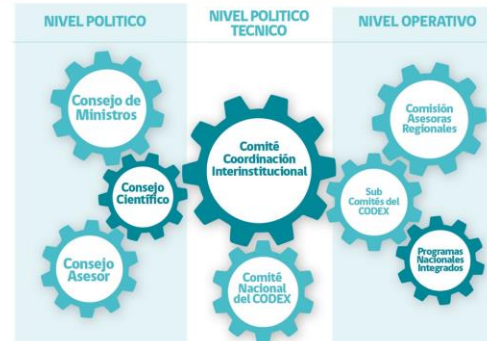


www.achipia.gob.cl



ESPACIOS COLABORATIVOS

Armonización - Interacción - Homologación



SOPORTE INSTRUMENTAL

- Proceso de **ANÁLISIS DE RIESGOS**
- PNIs** Programas Nacionales Integrados
- OBSERVATORIO** en Inocuidad y Calidad
- RIAL** Red de Información y Alertas Alimentarias
- SILA** Sistema Integrado de Laboratorios
- RED** Científica / **Paneles** de Expertos
- CARs** Comisiones Asesoras Regionales en Inocuidad y Calidad
- Programas de **Articulación** con Sistema Fomento Productivo y I+D
- Secretaría y Punto Focal **CODEX** Alimentarius



SOPORTE COMUNICACIONAL

Comunicación Estratégica Basada en Riesgos



SOPORTE ORGANIZACIONAL, RRHH y PRESUPUESTARIO



PERSONAL

21 PROFESIONALES
3 ADMINISTRATIVOS
17 PRACTICANTES

PRESUPUESTO

- PRESUPUESTO 2016: \$ MM 750
- PROYECTO APLAS: \$ MM 50
- PROYECTOS FIE: \$ MM 650
- PROYECTOS FIA (3): \$ MM 24 (mandante)
- PROYECTOS FIC : \$ MM 150 (mandante)
- PROYECTOS COOPERACIÓN:
 - PNUD: US\$ 198.000
 - Chile México: US\$ 128.000
 - APEC (2): US \$ 300.000

PROCESO



ACTUALIZACIÓN

POLÍTICA NACIONAL
DE INOCUIDAD
DE ALIMENTOS



Santiago, Agosto de 2015

MINISTERIO AGRICULTURA Y PESQUERÍA



22/12/2015

902

ORD.: Nº _____

ANT.:

MAT.: Documento final de propuesta de ley para la creación del sistema nacional de inocuidad y calidad alimentaria y la agencia que lo coordina.

22 DIC. 2015

A : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE : MINISTERIO DE AGRICULTURA

**REVISIÓN
SEGRES**

Me permito hacer llegar el documento final de propuesta de ley para la creación del sistema nacional de inocuidad y calidad alimentaria y la agencia que lo coordina, proyecto que constituye una de las prioridades legislativas para 2015 del Ministerio de Agricultura, así como una de las iniciativas de la agenda de crecimiento liderada por el Ministerio de Hacienda.

Con ello, damos cumplimiento al compromiso de Gobierno anunciado por S.E. la Presidenta de la República en su cuenta a la Nación del 21 de mayo pasado, en el que señaló que durante el segundo semestre contaríamos con este proyecto de ley en condiciones de ser tramitado.

El documento en cuestión fue elaborado por un equipo técnico coordinado desde la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria, dependiente del Ministerio de Agricultura, y en él participaron representantes de los distintos ministerios que conforman el Consejo de Subsecretarios de esa repartición (MINSAL, MINECON, MINSEGPRES, MINREL y MINAGRI).

El manuscrito fue revisado por los equipos jurídicos y técnicos de los ministerios antes señalados y con fecha 15 de julio de 2015, fue sancionado por unanimidad por los

Revisión y Actualización POLÍTICA NACIONAL DE INOCUIDAD y CALIDAD ALIMENTARIA

2016-2030



- ✓ Evaluación del cumplimiento
- ✓ Ajustes en materias emergentes
(calidad, análisis de riesgos, institucionalidad, entre otros)
- ✓ Perspectiva temporal de mediano plazo
- ✓ Coherencia y complementariedad con la
Política de Alimentación y Nutrición en
construcción por MINSAL

PROPUESTA DE POLÍTICA

Para la suscripción de la
Presidenta de la República



PRINCIPIOS

PROPÓSITO

OBJETIVO

LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS

LÍNEAS DE ACCIÓN



HORIZONTE 2030

Pasos para la Elaboración

De la **PROPUESTA DE POLÍTICA**



Evaluación

Talleres Iniciales (3)

Entrevistas

Consulta Pública

Validación

**Suscripción
Presidenta de la
República**

Difusión

El Proyecto de Ley

1

Aproximación y tratamiento **sistémico** de las problemáticas de inocuidad y calidad alimentaria de los distintos componentes que forman la cadena.

2

Considera una acción institucional **coordinada e integrada**, bajo un marco conceptual y metodológico basado en el análisis de riesgos.

3

Reconoce explícitamente **el rol y las responsabilidades** que tanto los actores públicos como los privados y la ciudadanía tiene en esta materia.



Objetivo del Proyecto de Ley

1

Definir y establecer
**el Sistema
Nacional
de Inocuidad
y Calidad
Alimentaria**



2

Crea la
**Agencia Chilena
para la Inocuidad
y Calidad
Alimentaria**

que lo coordine y conduzca,
desde un abordaje sistémico,
articulador e integrador de las
problemáticas y las instituciones
con competencias en esta
materia.

Principios del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria

1

El derecho de las personas a la **protección de la salud**, disponiendo de alimentos inocuos y de calidad.

2

La promoción de un **desarrollo competitivo y responsable** de la industria alimentaria, con pleno resguardo de la inocuidad y la calidad alimentaria.

3

La transparencia y participación ciudadana en la política de inocuidad y calidad alimentaria.

4

La fundamentación científica, transparente e independiente para apoyar las decisiones técnicas que se adopten.



5

El enfoque sistémico a las problemáticas de inocuidad y calidad alimentaria.

6

La acción coordinada de los organismos del Estado.

7

La obligatoriedad en **el cumplimiento de los compromisos** internacionales en materia de inocuidad y calidad alimentaria.

Objetivo de la Agencia definido en el proyecto de ley

1

Implementar la política y coordinar y conducir la institucionalidad

del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria,

2

a través de la ejecución de acciones y la **coordinación e integración** de los organismos con competencias en la materia.



Objetivo de la Agencia definido en el proyecto de ley

1

Propone mejoras y actualiza la política; propone normas legales y reglamentarias al Consejo de Ministros; Emite opinión sobre materias de su ámbito; Vela por el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas, Sirve de órgano de coordinación para la aplicación de la Política Nacional de Inocuidad y Calidad de los Alimentos

2

Propone, aprueba y coordina los Programas Nacionales Integrados; Administra el sistema nacional de información y alertas en inocuidad y calidad alimentaria; Colabora con la preparación y desarrollo de programas de educación y difusión; se vincula con el sistema de fomento productivo e I+D para insertar la variable inocuidad y calidad de los alimentos en programas públicos.

3

Gestiona y coordina los procesos de evaluación de riesgos en inocuidad y calidad en la cadena alimentaria ; Propone planes, programas y medidas para la implementación y cumplimiento de la Política; Toma conocimiento y se pronuncia sobre el sentido, alcance y coherencia de las leyes, reglamentos y demás normas; Coordina los procesos de comunicación de riesgos.



**Coordina, conduce,
propone y articula,
analiza, evalúa, informa**



**No fiscaliza
No norma
No inspecciona**





+/-
70
personas



Servicio Público

funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.



ACHIPIA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

ACHIPIA
Agencia Chilena para la Calidad
e Inocuidad Alimentaria



Jornada Nacional de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

10 y 11 de agosto de 2017.

Hotel Galerías. Santiago.

Estado del Arte del Proyecto de Ley y Actualización de la Política



Manuel Miranda Hernández

Coordinador Área Vinculación con el Sistema de Fomento e I+D

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

+56 22 7979900 | www.achipia.cl

Calle Nueva York N°17, Piso 4 - Santiago

ALIMENTOS SEGUROS Y SALUDABLES TAREA DE TODOS Y TODAS

Jack Espárrago

